



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL
Educadora de educadores

CONSEJO ACADÉMICO

ACUERDO N° **046** DE 22 JUN. 2018

Por el cual se otorga Distinción Laureada

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

en ejercicio de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo No. 031 de 2007 del Consejo Superior "Por el cual se cree el sistema de formación avanzada y se reglamentan los estudios de formación avanzada en la Universidad", en su artículo 41, establece que: la valoración de las tesis de maestría para los estudiantes de posgrado de la Universidad Pedagógica Nacional, otorgando la distinción de laureada cuando el candidato haya obtenido una nota promedio entre 46 y 50 puntos en la tesis escrita y sustentada, cito:

"Artículo 41. La valoración de una tesis de maestría atenderá al promedio de evaluación de la escrita por parte del jurado y la sustentación pública de la misma. La escala será la establecida en el artículo 30 de este reglamento, así: ... A solicitud del jurado una tesis de maestría podrá ser: ...Laureada: cuando el promedio de la calificación de la tesis esté entre 46 y 50 puntos."

Que el 8 de mayo de 2018, el estudiante **Juan Carlos Jaime Fajardo**, sustentó la tesis titulada "**La comunagogía: subjetividad alternativa en prácticas educativas de la acción colectiva de redes magisteriales**", para optar al título de Doctor en Educación, siendo catalogada por los jurados como merecedora de la Distinción Laureada.

Que Doctorado Interinstitucional en Educación – CADE dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 41 del citado Acuerdo, avaló los conceptos académicos favorables de la tesis de grado, emitidos por los profesores Sandra Patricia Guido Guevara de la Universidad Pedagógica Nacional, Ricardo Mauricio Delgado de la Pontificia Universidad Javeriana y Adolfo Albán Achinte de la Universidad del Cauca.

Que el Consejo Académico mediante sesión electrónica del 7 de junio de 2018, ratificó los conceptos de los especialistas, determinando otorgar la Distinción Laureada.

Por lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO. Otorgar la Distinción Laureada a la tesis de grado "**La comunagogía: subjetividad alternativa en prácticas educativas de la acción colectiva de redes magisteriales**", presentado por **Juan Carlos Jaime Fajardo** para optar al título de Doctor en Educación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los 22 JUN. 2018

ADOLFO LEÓN ATEHORTÚA CRUZ
Presidente del Consejo

HELBERTH AUGUSTO CHOACHÍ GONZÁLEZ
Secretario del Consejo